



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
1 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Desarrollo Social

55° período de sesiones

1 a 10 de febrero de 2017

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos

### **Declaración presentada por el Consejo Internacional del Bienestar Social, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social\***

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

---

\* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



## **Declaración**

El tema prioritario del 55° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social —Estrategias de erradicación de la pobreza para lograr el desarrollo sostenible para todos— es estimulante e inspirador, ya que sitúa claramente las iniciativas mundiales y nacionales para luchar contra la pobreza en el contexto del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para asegurarse de que el crecimiento beneficie a todas las personas, en particular a los pobres, es fundamental encontrar un equilibrio entre los objetivos sociales, ambientales y económicos. Cuando la pobreza es endémica, forzando a las personas a sobrevivir un día tras otro, los ambiciosos objetivos del “crecimiento ecológico” y el desarrollo sostenible palidecen en comparación con las necesidades inmediatas de los pobres y marginados. Se reconoce ampliamente que las iniciativas destinadas a erradicar la pobreza están estrechamente relacionadas con las políticas de mitigación y adaptación. Al mismo tiempo, las pruebas existentes confirman que la erradicación de la pobreza puede ofrecer numerosas oportunidades y beneficios a la sociedad, facilitando medidas concretas en el camino hacia el desarrollo sostenible.

El Consejo Internacional del Bienestar Social (ICSW) es una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas; se remonta a 1928, y lleva a cabo actividades en las esferas generales del desarrollo social, el bienestar social y la justicia social. Apoyamos enérgicamente las iniciativas de todas las partes interesadas que participan en la labor de la Comisión orientada a encontrar nuevas soluciones de política con un efecto inmediato y a largo plazo sobre la pobreza y la desigualdad.

Abordar la pobreza de forma eficaz es un desafío para la mayor parte de las naciones. La exclusión social y la desigualdad derivadas de múltiples dimensiones de los ámbitos social, económico y político de la vida han convertido la pobreza en un complejo fenómeno multifacético que en consecuencia exige un enfoque matizado a la hora de buscar soluciones. Mientras en algunos países el enfoque de la pobreza centrado en el Estado con diversos programas para erradicarla ha obtenido resultados limitados y transitorios, en otros casos las microiniciativas a nivel local no ofrecen la escala y proporción necesarias para lograr mejoras significativas en las condiciones que llevan a la pobreza. Es en este contexto que adquiere importancia facilitar la promoción de las iniciativas de las personas para abordar las vulnerabilidades de su subsistencia cotidiana. En muchos países, la promoción del potencial emprendedor de las personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad está cobrando importancia, pero esos esfuerzos deben fomentarse y respaldarse en la sociedad. Las políticas centradas en las personas que previenen y reducen la pobreza, defendiendo la dignidad de los individuos, familias y grupos, son empoderadoras y miran al futuro. Si están concebidas y se aplican de un modo apropiado, dichas políticas son razonables desde el punto de vista económico pues permiten que las personas mejoren el capital humano, la empleabilidad y los activos productivos, y al mismo tiempo facilitan una intervención gubernamental más eficaz y mejores compensaciones en la búsqueda del crecimiento inclusivo, la capacidad productiva y el desarrollo sostenible.

El ICSW tiene un largo historial de actividades de promoción y política en materia de protección social. Concebimos la protección social como un derecho humano y una inversión en las personas, y como un medio de eficacia probada para

poner fin a la pobreza, la inseguridad y la exclusión. En este contexto, apoyamos la iniciativa Alianza mundial para la protección social universal, que se dio a conocer durante la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada el 21 de septiembre de 2016. Esa iniciativa, que recibe el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial y reúne a diversos asociados para el desarrollo, incluidos algunos órganos intergubernamentales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales, tiene por objeto aumentar el número de países que prestan protección social universal, así como respaldar a los países en el desarrollo y aplicación de sistemas de protección social universales y sostenibles. La Alianza mundial constituye un paso adelante importante y oportuno, pues fortalece el impulso político de la protección social en todo el mundo y consolida los significativos logros políticos recientes en esta esfera.

El ICSW reconoce que la protección social universal es el concepto clave en este contexto. La necesidad de proporcionar protección social a todos los miembros de la sociedad y promover la justicia social, la cohesión y la resistencia está ampliamente reconocida internacionalmente, pero es necesario hacer mucho más a nivel nacional para velar por que uno de los principios políticos fundamentales de la nueva Agenda 2030, a saber, que “nadie quede relegado”, no se quede sólo en el papel. Aún sigue existiendo una profunda brecha entre el alentador reconocimiento de que la protección social es una prioridad de desarrollo y la sombría realidad sobre el terreno: casi las tres cuartas partes de la población mundial carece de la protección social adecuada, y millones de hombres, mujeres y niños no tienen ingresos seguros ni acceso a los servicios públicos básicos.

En este contexto, el ICSW reafirma su apoyo a la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), de la OIT. Mientras la iniciativa para establecer pisos de protección social nacionales fue presentada en 2009 por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, la Recomendación núm. 202 de la OIT proporciona orientaciones prácticas para establecer dichos pisos y crear sistemas integrales de seguridad social para todos. La Recomendación es un importante instrumento para promover un enfoque de la protección social basado en los derechos humanos. Al mismo tiempo, apoyamos plenamente la creciente cooperación de todo el sistema de los organismos de las Naciones Unidas en esta esfera, así como la participación e implicación activas de otras partes interesadas. Junto con nuestros asociados de la Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social, que está formada por más de 80 miembros de organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo, estamos examinando sinergias y otras formas de mejorar la colaboración internacional a largo plazo en el ámbito de la protección social. Mediante la creación de plataformas para adquirir enseñanzas, incluido el desarrollo de herramientas apropiadas, y el establecimiento de vínculos de colaboración con las plataformas y/o coaliciones de protección social de ámbito nacional y regional, los miembros de la Coalición Mundial se centran en promover el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de los pisos de protección social.

El ICSW coincide con el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, que observó lo siguiente: “La realización del derecho a la protección social mediante la adopción de niveles mínimos de protección social por todos los Estados es, con mucha diferencia, el más prometedor

de los enfoques inspirados en los derechos humanos para la erradicación de la extrema pobreza. Fundamentalmente, esos niveles mínimos garantizan unos ingresos básicos y el acceso a servicios sociales esenciales para toda la población. Ningún otro concepto operacional tiene un potencial parecido para lograr que el 15 o 20 por ciento más pobre de la población mundial disfrute de unos niveles mínimos de derechos económicos, sociales y culturales” (Naciones Unidas. Asamblea General. La extrema pobreza y los derechos humanos. Nota del Secretario General, A/69/297, 11 de agosto de 2014).

Nuestra organización está plenamente convencida de que para abordar los problemas de la reducción de la desigualdad y la pobreza de una forma integral se requiere vincular los derechos humanos y la protección social de las personas y comunidades. La protección social es un elemento muy importante y verdaderamente esencial de las políticas públicas progresivas que están en sintonía con las necesidades de las personas, tanto las actuales como las que se prevén en el futuro. La protección social universal es un importante factor que propicia la protección de los derechos humanos, desarrolla el potencial humano y reduce la desigualdad de los ingresos. Al poner de relieve la importancia de las condiciones materiales básicas para vivir con dignidad, la protección social facilita la defensa de la dignidad humana como un valor y un principio jurídico, vinculándola estrechamente a los derechos económicos y sociales. Además, es un requisito previo material fundamental para el empoderamiento efectivo de las personas.

La financiación de la protección social sigue siendo uno de los principales desafíos en el camino hacia la cobertura universal. Las prioridades en materia de gastos se establecen a nivel nacional y reflejan distintos valores, distintas historias sociales y distintas compensaciones políticas entre necesidades contrapuestas. La adopción de una combinación de mecanismos de financiación para los programas contributivos y no contributivos puede ayudar a poner en práctica “a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos”, como se establece en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1.3. Dicha protección puede proporcionarse por medio del seguro social, prestaciones sociales financiadas con ingresos fiscales, servicios de asistencia social, programas de obras públicas y otros planes que garanticen la seguridad de una renta básica. El ICSW reitera que el acceso a la protección social, incluidas la seguridad de una renta básica y la asistencia sanitaria esencial, debería garantizarse a cualquier persona que la necesite, teniendo en cuenta las prioridades y limitaciones nacionales específicas.

En opinión del ICSW, fortalecer la protección social no es sólo uno de los mejores medios para reducir la inseguridad y las privaciones en el mundo, sino también un mecanismo eficaz para reforzar los enfoques sociales que aumentan el dinamismo económico y ayudan a preservar y usar de un modo sostenible los bienes ambientales.

La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible dio impulso a la noción de la protección social, haciéndola avanzar en los planos nacional e internacional. La comunidad internacional reconoció el papel de la máxima importancia desempeñado por la protección social en la erradicación de la pobreza y la consecución de diversos objetivos de desarrollo sostenible. La Agenda hace referencia a la protección social como un elemento fundamental que contribuye a alcanzar resultados en las esferas de la salud, el género, el trabajo decente, el

crecimiento inclusivo y las desigualdades. La dinámica generada por la aprobación de la Agenda 2030 ofrece una nueva oportunidad a todas las partes interesadas para encontrar soluciones innovadoras a los desafíos más apremiantes del desarrollo, incluida la protección social universal.

El ICSW sostiene que sería muy deseable un nuevo impulso político de alto nivel de alcance internacional destinado a afianzar la protección social como una cuestión independiente, en particular en el contexto del diálogo y las negociaciones intergubernamentales de política que se celebran en las Naciones Unidas tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Un resultado así de las negociaciones multilaterales haría posible aprovechar el creciente reconocimiento del significativo papel que desempeñan los sistemas de protección social, incluido el que tienen los pisos de protección social en las sociedades. En ese espíritu, el ICSW presenta una propuesta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que trabajan en el ámbito de competencia del 55º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, a saber, estudiar la conveniencia de elaborar un proyecto de resolución del ECOSOC sobre los sistemas de protección social, incluidos los pisos, como un paso político necesario hacia la consecución de la protección social universal e integral para todos. Instamos a los delegados a que tengan en cuenta el vínculo existente entre la protección social y el crecimiento económico sostenible, señalando asimismo a su atención que, tras el establecimiento y puesta en práctica de los pisos de protección social a nivel nacional, el logro de algunas de las principales metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, empezando por la reducción de la pobreza, está al alcance.

Proponemos que en dicha resolución se incluyan los siguientes elementos, que comprenden garantías básicas de seguridad social y constituyen un conjunto de bienes y servicios esenciales definido a nivel nacional: a) asistencia sanitaria básica, incluida la atención materna, que cumpla los criterios de disponibilidad, accesibilidad y calidad; b) seguridad de una renta básica para los niños, que asegure su acceso a la nutrición, educación y atención; c) seguridad de una renta básica para las personas en edad activa, prestando especial atención a las enfermedades, el desempleo, la maternidad y la discapacidad; y d) seguridad de una renta básica para las personas de edad.

La aprobación de una resolución del ECOSOC consagrada a los sistemas de protección social sería muy importante para centrar la atención en algunas cuestiones fundamentales relacionadas con la protección social universal, como los pisos, y en sus múltiples beneficios para la sociedad, potenciando así la repercusión política de la Recomendación núm. 202 de la OIT. Una resolución específica de esa índole se convertiría en testimonio del compromiso político de alto nivel de promover la protección social a todos los niveles. Al mismo tiempo, la resolución negociada de las Naciones Unidas interpelaría a diferentes sectores políticos. Además, estaría acorde con el Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y sería decisiva para incorporar la problemática de la protección social en el programa de la Comisión de Desarrollo Social, con lo que se facilitarían la aplicación nacional y la supervisión coherente en todo el sistema de las conclusiones acordadas.